

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 2** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de provisión del puesto de Coordinador de la Oficina Fiscal de Móstoles.*

Por Resolución de 26 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de julio), se convocó un puesto de trabajo singularizado de Coordinador de la Oficina de la Fiscalía de Móstoles.

Recibidas las solicitudes, por parte de la Comisión de Valoración constituida se procedió al análisis de estas y al otorgamiento de una puntuación por los méritos aportados. De dicha valoración, se propuso al candidato de mayor puntuación resultante tras dicho proceso.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, ostenta las competencias en materia de gestión de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. En virtud de las mismas

RESUELVO

Único

Adjudicar el puesto de trabajo número 77953, denominado Coordinador de Oficina Fiscal de Móstoles a D.^a Sonia Gallego Sáez, funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

La citada adjudicataria cesará en los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La toma de posesión, en su nuevo destino, se realizará en los tres días hábiles siguientes a los del cese.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

(03/15.754/25)

